



Núm. 242

Lunes, 19 de diciembre de 2022

Pág. 71844

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1780/2022, de 1 de diciembre, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en la categoría de Fisioterapeuta, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/141/2018, de 6 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 14 de febrero de 2018, se convoca concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

La convocatoria, conforme a su Base Primera, mantiene su vigencia temporal a través de resoluciones de adjudicación que coinciden con el mes de diciembre de cada año. Asimismo, su Base duodécima apartado 2 señala que la resolución definitiva del concurso abierto y permanente se publicará en el mes de diciembre de cada año.

Por Orden SAN/1227/2022, de 15 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 27 de septiembre, se resuelve provisionalmente el concurso, abriendo un plazo de diez días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo, valoradas las alegaciones presentadas, y vista la propuesta de adjudicación provisional realizada por la Comisión de Valoración del concurso, así como, las solicitudes de desistimiento, procede resolver definitivamente la convocatoria del concurso correspondiente a la resolución anual del año 2022.

Por lo expuesto, en uso de la competencia atribuida en el artículo 6.2 g) de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Consejería

RESUELVE

Primero.– Adjudicar con carácter definitivo las plazas relacionadas en el Anexo I de esta Orden a los concursantes que se reseñan, con indicación de la puntuación total y desglosada por apartados conforme al baremo de méritos establecido en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo. – Aceptar con carácter firme los desistimientos totales a la participación en el concurso formulados por los participantes relacionados en el Anexo II, declarándose concluso el procedimiento de provisión respecto de estos concursantes.



Núm. 242

Lunes, 19 de diciembre de 2022

Pág. 71845

Tercero.— Excluir con carácter definitivo de la participación en el concurso de traslados abierto y permanente, a los participantes que figuran en el Anexo III de la presente orden, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Cuarto. – La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como, en el Portal de Salud de Castilla y León: http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/concursotraslados.

Asimismo, a efectos informativos, se publicarán en el Portal de Salud de Castilla y León las puntuaciones obtenidas por todos los participantes, desglosada por apartados.

Quinto.— Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plazas en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno a ninguna clase de indemnización.

Será de aplicación a los concursantes que resulten adjudicatarios de plazas no identificadas o de área, lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Base Cuarta de la Orden SAN/77/2014, de 6 de febrero, por la que se aprueban las bases comunes reguladoras de la movilidad voluntaria del personal estatutario fijo en el Servicio de Salud de Castilla y León, en la redacción dada por la Orden SAN/476/2016 de 20 de mayo.

Sexto.— Los concursantes que obtengan plaza en el presente concurso deberán cesar en la que en su caso desempeñen, ya sea en destino definitivo, en comisión de servicios o en adscripción provisional, el 18 de enero de 2023.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse al día siguiente hábil al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Zona Básica de Salud; en el plazo de cinco días hábiles, si la plaza es de distinta localidad y Zona Básica de Salud del mismo Área de Salud, siendo de diez días hábiles, si las plazas pertenecen a distinta localidad, Zona Básica de Salud y Área de Salud.

En los casos en que la plaza adjudicada sea la misma que viene desempeñando en comisión de servicios o en destino provisional, no habrá lugar a plazo posesorio, debiéndose producir la toma de posesión al día siguiente al día del cese.

Cuando la resolución del concurso implique el cambio en el servicio de salud de destino, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día del cese, salvo que el adjudicatario ya se encuentre prestando servicios en la Gerencia Regional de Salud, en cuyo caso se aplicará lo establecido en los puntos anteriores.

Cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de la toma de posesión será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al 18 de enero de 2023.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos, incluidos los retributivos, como servicio activo para los concursantes que se encuentren en dicha situación administrativa.



Núm. 242

Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 19 de diciembre de 2022

Pág. 71846

Séptimo.— El cómputo de los plazos señalados en el apartado anterior se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias o vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo en el supuesto de que la plaza en que deban cesar haya sido adjudicada en el concurso o a la misma deba acceder otra persona.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, a las personas que se encuentren en situación de licencia por enfermedad o riesgo durante el embarazo o la lactancia, o disfrutando permisos por maternidad o paternidad, se les diligenciará el cese en el destino que estuviese desempeñando y la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado en los plazos ordinarios fijados en los párrafos anteriores, sin que ello suponga la finalización de la licencia o permisos concedidos.

Octavo.— Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, el concursante que no se incorpore al destino adjudicado como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la autoridad convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Noveno.— Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los que se encuentren en adscripción provisional quienes, siempre que hayan solicitado todas las plazas convocadas en su Área de Salud, y en su caso, modalidad, podrán ejercitar la opción establecida en la base 3.1.3.3 de la orden de convocatoria.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 1 de diciembre de 2022.

El Consejero de Sanidad, Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS





Núm. 242 Lunes, 19 de diciembre de 2022

Pág. 71847

ANEXO I

CATEGORIA: FISIOTERAPEUTA

RESOLUCION DEFINITIVA - 2022

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COD. PLAZA	Identificación de Plaza	Institución	ZBS/Localidad	AREA	BASE 4.2.1A	BASE 4.2.1B	Total puntos
***5502**	MONTERDE DIAZ SONIA	21001011	10 plazas	G.A.P DE BURGOS		BURGOS	686.0	0.0	686.0
***1239**	RUIZ GUTIERREZ NATALIA	21001011	10 plazas	G.A.P DE BURGOS		BURGOS	376.0	0.0	376.0
***7168**	SANTOS GONZALEZ NURIA	21001011	10 plazas	G.A.P DE BURGOS		BURGOS	358.0	0.0	358.0
***4420**	GONZALEZ SEIJAS ANA MARIA	23001011	6 plazas	G.A.E-COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS		BURGOS	470.0	0.0	470.0
***6691**	SANTOS SANZ CRISTINA	23001011	6 plazas	G.A.E-COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS		BURGOS	324.0	0.0	324.0
***2570**	RODRIGUEZ ALVAREZ SARA	34001011	8 plazas	G.A.E-HOSPITAL DEL BIERZO		EL BIERZO	66.0	0.0	66.0
***1806**	SANCHEZ MATEOS DAVID JESUS	34001011	8 plazas	G.A.E-HOSPITAL DEL BIERZO		EL BIERZO	324.0	0.0	324.0
***1146**	FERNANDEZ ALZOLA MARIA MERCEDES	31001011	9 plazas	G.A.P DE LEON		LEON	582.0	0.0	582.0
***9628**	DOMINGUEZ CENTENO DANIEL	31001011	9 plazas	G.A.P DE LEON		LEON	570.0	0.0	570.0
***1360**	FERNANDEZ OÑORO SILVIA	31001011	9 plazas	G.A.P DE LEON		LEON	280.0	0.0	280.0
***6838**	GARCIA JUAREZ GEMA	31001011	9 plazas	G.A.P DE LEON		LEON	440.0	0.0	440.0
***8834**	REGUERA GIRON MARIA SOLEDAD	31001011	9 plazas	G.A.P DE LEON		LEON	512.0	25.0	537.0
***5110**	SIMON CABEZAS DAVID ABEL	31001011	9 plazas	G.A.P DE LEON		LEON	306.0	0.0	306.0
***3773**	LLAMAS MOREJON JUAN CARLOS	43001011	9 plazas	G.A.E-COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA		PALENCIA	254.0	0.0	254.0
***9356**	GONZALEZ PASCUAL GUSTAVO	41001011	7 plazas	G.A.P DE PALENCIA		PALENCIA	236.0	0.0	236.0
***3722**	LARREN FRAILE JUAN CARLOS	41001011	7 plazas	G.A.P DE PALENCIA		PALENCIA	268.0	0.0	268.0





Núm. 242 Lunes, 19 de diciembre de 2022 Pág. 71848

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COD. PLAZA	Identificación de Plaza	Institución	ZBS/Localidad	AREA	BASE 4.2.1A	BASE 4.2.1B	Total puntos
***6545**	BERENGUEL ALAMO ROSA MARIA	51001011	5 plazas	G.A.P DE SALAMANCA		SALAMANCA	280.0	0.0	280.0
***4921**	DIEZ RABADAN BEATRIZ	81001011	6 plazas	G.A.P DE VALLADOLID ESTE		VALLADOLID ESTE	358.0	0.0	358.0
***3408**	MARTIN MOLPECERES BEATRIZ	81001011	6 plazas	G.A.P DE VALLADOLID ESTE		VALLADOLID ESTE	262.0	0.0	262.0
***2981**	GARCIA SOMOZA TAMARA	84001011	13 plazas	G.A.E-HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO		VALLADOLID ESTE	344.0	0.0	344.0
***9529**	DE LA GUIA LOPEZ LAURA	83001011	10 plazas	G.A.E-HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	432.0	0.0	432.0
***1500**	GRACIA ROIG CELIA	83001011	10 plazas	G.A.E-HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	80.0	0.0	80.0
***1099**	MARTINEZ RAMOS MARTA	83001011	10 plazas	G.A.E-HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	256.0	0.0	256.0
***4718**	NARROS NAVAS SHEILA	83001011	10 plazas	G.A.E-HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	174.0	0.0	174.0
***6571**	PEREZ SANZ SERGIO	83001011	10 plazas	G.A.E-HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	144.0	0.0	144.0
***5297**	VAZQUEZ MORAL BEATRIZ	83001011	10 plazas	G.A.E-HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	294.0	0.0	294.0
***0803**	FERRERAS VAQUERO ESTHER	82001011	5 plazas	G.A.P DE VALLADOLID OESTE		VALLADOLID OESTE	210.0	0.0	210.0
***1811**	PLAZA GARCIA NIRIA	82001011	5 plazas	G.A.P DE VALLADOLID OESTE		VALLADOLID OESTE	406.0	0.0	406.0
***2991**	DE LA IGLESIA FERNANDEZ LETICIA	93001011	6 plazas	G.A.E-COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA		ZAMORA	222.0	0.0	222.0



Núm. 242

Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 19 de diciembre de 2022

Pág. 71849

ANEXO II

DESISTIMIENTOS ACEPTADOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA
***4978**	ALADRO ABAD, VANESA	FISIOTERAPEUTA
***7251**	ANTOLIN VILLEGAS, PATRICIA	FISIOTERAPEUTA
***7538**	CENTENO GARRIDO, MARIA ANGELA	FISIOTERAPEUTA
***0867**	GARCIA VILLORIA, ANA BELEN	FISIOTERAPEUTA
***1323**	MARTIN HERNANDEZ, MARIA ELENA	FISIOTERAPEUTA
***8886**	MATEY RODRIGUEZ, CARMEN	FISIOTERAPEUTA
***8654**	MUÑOZ DIEZ, ISABEL	FISIOTERAPEUTA
***1090**	NAVARRO CALAMA, MARIA TERESA	FISIOTERAPEUTA
***0882**	PEREZ VAZQUEZ, DIEGO	FISIOTERAPEUTA
***6568**	RODRIGUEZ DEL OLMO, MARIA	FISIOTERAPEUTA





Núm. 242

Lunes, 19 de diciembre de 2022

Pág. 71850

ANEXO III

EXCLUSIONES DEFINITIVAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
***0857**	SANZ GARCIA EVA MARIA	Pérdida de la condición de personal estatutario

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959